



ACTA SESION N° 120 ORDINARIA, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2016, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 3.- SUBVENCIÓN (ES)
- 4.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
- 5.- VARIOS



**ACTA SESIÓN N°120 ORDINARIA, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2016, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 15:21 horas, se da inicio a la Sesión N°120 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Claudia Casas Karelovic, Directora (S) Asesoría Jurídica Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Hernán Altamirano Aburto, Profesional de la Administración Municipal; Mario Almonacid Maldonado, Director Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor asisten, del Área Salud, el Jefe (S) don Orlando Estefó Harambour; el Jefe del Área Educación, don Carlos Almonacid y los funcionarios Sergio Cárdenas y Jorge Vidal.

INASISTENCIA

No asiste el concejal señor Juan José Arcos Srdanovic.

PUNTOS DE TABLA

1.- APROBACIÓN DE ACTA:

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión, saluda a los presentes y, antes de someter a consideración del Concejo el acta correspondiente a la Sesión N°118 Ordinaria, propone a los asistentes hacer un minuto de silencio por el fallecimiento de ex regidor, ex concejal y ex senador de la República, don Luis Godoy Gómez y por el trágico deceso de dos funcionarios del Gobierno Regional, cuyo cortejo fúnebre está previsto pase durante la tarde por el frontis del edificio municipal, por lo que además propone, cuando ello ocurra, suspender temporalmente la sesión.

Luego del minuto de silencio, se sanciona el punto, arribándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1653, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
118	Ordinaria	26.02.2016

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:



A petición del Alcalde, el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta las modificaciones presupuestarias números 9, 10 y 11, recalcando que la reunión de Comisión Finanzas del Concejo Municipal, en la que se analizarán tales modificaciones, fue suspendida por inasistencia de los concejales.

Presentadas las modificaciones presupuestarias y no habiendo observaciones respecto de ellas, se aprueban en los siguientes términos:

Acuerdo N°1654, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°9 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACIÓN	20.084.-
24.03.092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL MULTAS	563.-
	TOTAL	20.647.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.647.-
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	5.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	7.000.-
	TOTAL	20.647.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 20.647.- SUPLEMENTANDO CUENTAS DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTIÓN", CON LA FINALIDAD DE CUBRIR MATERIALES, CONSUMOS BÁSICOS Y SERVICIOS GENERALES HASTA FIN DE AÑO. LA PRESENTE MODIFICACIÓN AJUSTA LA MODIFICACIÓN N° 2, CORRESPONDIENTE AL SALDO INICIAL DE CAJA DE FONDOS ORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL, DEBIDO A QUE LAS CUENTAS PRESUPUESTADAS INCLUIDAS INICIALMENTE CORRESPONDEN AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

ANT.: LIBRO BANCO DE FONDOS ORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL.

ANT.: 682

Acuerdo N°1655, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°10 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

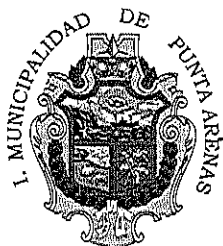
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	469.-
	TOTAL	469.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	469.-
	TOTAL	469.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 469.- POR AUMENTO DE INGRESOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE CORRESPONDIENTE A FINANCIAR ACTIVIDADES DE PRE-CENSO 2016. COMPLEMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08, 17.02.2016.

ANT. ORD.: 62, 16.02.2016 DE SECPLAN

ANT.: 683



Acuerdo N°1656, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°11 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.585.-
	TOTAL	3.585.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	3.585.-
	TOTAL	3.585.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 3.585.- PARA INCORPORAR RECURSOS DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE A PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, COMPLEMENTA LA MODIFICACIÓN N° 03 DEL 15.01.2016.
ANT. CORREO ELECTRÓNICO DE SECPLAN DE FECHA 22.01.2016

ANT.: 684

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, manifiesta que la convocatoria a la reunión de la Comisión Finanzas del Concejo, llegó con solo un día de anticipación.

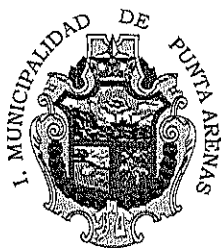
Se hace referencia a la dificultad de los concejales para estacionar frente al edificio municipal, señalando el señor alcalde que conversará sobre la situación con la Directora de Inspecciones y que una posibilidad es volver a la reserva de estacionamientos con conos, al menos durante las mañanas y en los días en que haya sesión.

3.- SUBVENCIÓN (ES):

Expone sobre el tema, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, en su calidad de Presidente de las comisiones de Cultura y Deporte del Concejo Municipal, precisando que en reunión se discutió una serie de solicitudes de subvención, particularmente la del Club Deportivo Presidente Ibáñez, para participar en campeonato regional de fútbol amateur, determinándose que el requerimiento de implementación deportiva se canalice a través de la Unidad de Deportes, lo que permitiría rebajar el monto solicitado a \$1.000.000. Puntualiza que, según se informó en la reunión de comisión, la organización cumple con los requerimientos y requisitos establecidos para ser beneficiaria, pero que se dispone de nuevos antecedentes que solicita sean expuestos por el Secretario Comunal de Planificación.

Cedida la palabra, el Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, explica que hubo un error en la información originalmente entregada y que el club Presidente Carlos Ibáñez recibió una subvención el año 2015, por lo que si existe consenso en entregar el aporte solicitado, habría que declarar que su actividad es prioritaria y de interés para la comuna.

El **concejal** señor **Aguilante** indica que varias de las solicitudes tratadas en reunión de comisión, quedaron pendientes debido a que habían sido beneficiadas el año 2015 y porque era necesario evaluar si procedía declararlas de interés prioritario, llegándose al consenso que era imperioso trabajar en la modificación del reglamento de subvenciones a fin de eliminar este acápite que aparece como un subterfugio que genera desigualdad para con otras instituciones. Precisa, además, que la comisión decidió que aquellas organizaciones que no cumplían con los requisitos, entre ellos el de no haber sido beneficiadas el año anterior, sean vistas por otra vía como, por ejemplo, el Programa de



Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC), situación en la que hoy se vería involucrado el Club Deportivo Presidente Ibáñez con la nueva información que proporciona el Secretario Comunal de Planificación.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** señala que la subvención entregada a dicho club en el año 2015 fue de un monto muy bajo y que si el Concejo lo tiene a bien, se puede concurrir con el nuevo aporte, atendido que fue lo que se acordó en comisión, estableciendo antes que la actividad a realizar es prioritaria y de interés para la comuna. Respecto del reglamento, solicita colaboración de los concejales en la redacción del mismo.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado** indica que el reglamento no necesariamente debe ser tratado en reunión de comisión, sino que puede ser visto por el Departamento Jurídico, bastando con eliminar el artículo que permite declarar ciertas actividades como prioritarias y de interés.

El **concejal** señor **Aguilante** informa que hay una propuesta de reglamento elaborado, comprometiéndose a remitirlo al alcalde para su revisión y posterior sanción.

El señor **Alcalde** solicita que la propuesta se remita a los directores de Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Desarrollo Comunitario, para su revisión. A continuación, somete a votación declarar la actividad es prioritaria y de interés para la comuna y la entrega de recursos al club deportivo, produciéndose los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1657, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la participación del Club Deportivo Presidente Carlos Ibáñez, en el Campeonato Regional de Clubes Campeones de Fútbol Amateur que se desarrollará, durante el mes de marzo de 2016, en las ciudades de Puerto Natales y Porvenir.**
ANT.: 401

Acuerdo N°1658, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO PRESIDENTE CARLOS IBÁÑEZ, RUT: 75.114.200-5, por un monto de \$ 1.000.000.-** (Un millón de pesos), que serán destinados, en el marco de su participación en el Campeonato Regional de Clubes Campeones de Fútbol Amateur que se realizará en el mes de marzo de 2016, a gastos de pasajes dentro de la región, gastos de alimentación y de traslado y gastos propios que se generen en encuentros que se realicen en la comuna de Punta Arenas.
ANT.: 401

El **concejal** señor **Aguilante** propone revisar la nómina de organizaciones que solicitan subvención y que fueron discutidas en reunión de comisión.

El señor **Alcalde** sugiere dejarlas pendientes en atención a que está en trámite la entrega de bases de postulación al Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (PAIC), vía por la cual podrían ser beneficiadas.

4.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

De conformidad con informe de evaluación en poder de los concejales, el señor **Alcalde** propone adjudicar líneas 1, 4 y 9 de la propuesta privada "Suministro de Espacios Publicitarios en radio y televisión" y declarar desierta aquellas líneas que no recibieron ofertas.



El **concejal** señor **Karelovic** pregunta por el costo que tuvo el boletín municipal que hace unos días salió inserto en la prensa escrita, respondiendo el señor **Alcalde** que no tiene detalle de aquello, por lo que encomendará al Administrador Municipal que haga llegar la información.

El **concejal** señor **Mario Pascual** consulta el motivo por el que se licita nuevamente un servicio que fue licitado en el mes de diciembre de 2015. Del mismo modo, pregunta si ello se debe a que los oferentes no presentaron ofertas en la licitación anterior o no presentaron los antecedentes solicitados en la oportunidad.

Cedida la palabra, el profesional de la Administración Municipal, don Hernán Altamirano, indica que lo que se propone adjudicar corresponde a ítems que quedaron desiertos en dos licitaciones anteriores y que, por lo tanto, se trata de una licitación distinta, de carácter privado, a la que se invitó a 3 potenciales oferentes, en conformidad con lo permite la ley. Añade que presentaron ofertas dos de los tres oferentes invitados, correspondientes a Radio Magallanes y a Oscar Bravo. Finaliza refiriéndose a la situación de ambos oferentes en las licitaciones anteriores.

El señor **Alcalde** precisa que se trata de un contrato de suministro y que en general, la política del municipio, en ésta y otras administraciones, ha sido que todos los medios de comunicación tengan posibilidades de publicitar las actividades municipales.

Por su parte, el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** pregunta por el criterio que se utiliza para determinar a qué medio en particular se destina los avisajes.

Responde el señor **Alcalde** que no hay un criterio establecido, que no lo ha habido nunca, pero que en general se busca una distribución equitativa.

El **concejal** señor **Pascual** expresa que no comparte el criterio de dar una segunda oportunidad a oferentes que en una primera instancia no presentaron ofertas o las presentaron incompletas porque eso va en desmedro de aquellos medios que son rigurosos a la hora de postular y que cumplen con todas las exigencias establecidas en las bases de licitación. Señala que por tal motivo se abstendrá en la votación.

El señor **Alcalde** recalca que desea dejar en claro que en lo que lleva en el municipio, recuerda que en todas las licitaciones siempre ha habido medios de comunicación que han quedado fuera por tener errores en sus presentaciones.

El **concejal** señor **Aguilante** señala que en este caso le llama la atención que se abra la alternativa de otras líneas porque en definitiva también deja abierta la posibilidad a que haya otros medios que tengan una vía de entrada extra. Por otro lado, se refiere a los contenidos de los temas difundidos por el municipio y a la necesidad de contar con una línea editorial que tenga la representación de al menos dos concejales, ya que se trata de un servicio en el que concurren fondos del patrimonio municipal, existiendo hoy una absoluta invisibilidad del rol de los concejales en mucha de esta difusión. En el mismo contexto se refiere al caso puntual de una fotografía publicada en el último boletín municipal, en la que su imagen fue recortada.

El señor **Alcalde** manifiesta que exime de toda responsabilidad al diario local a través del que se distribuye el boletín municipal, en lo que tiene relación con el contenido, ya que éste en su totalidad es confeccionado desde el municipio. Indica que la observación planteada corresponde a otra materia y no a lo que se discute, que es la adjudicación de una licitación.

El **concejal** señor **Karelovic** expresa que apoya la propuesta de conformar una línea editorial, indicando que podrían ser los concejales Aguilante y Mimica los representantes del Concejo.



El **concejal** señor **Pascual** solicita se aclare si aquellas líneas que se propone declarar desiertas es porque no hubo ofertas o las hubo con errores, respondiendo el señor Hernán Altamirano que no se presentó nadie.

El señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para adjudicar conforme a la propuesta de la comisión evaluadora, determinándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1659, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del concejal Mario Pascual Prado, **se aprueba adjudicar la Licitación Privada denominada "SUMINISTRO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN RADIO Y TELEVISION"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-I-CO16, por un plazo de 18,5 (dieciocho coma cinco) meses que comenzará a regir a partir del 15 de marzo de 2016 y hasta el 01 de octubre de 2017, por el monto ofertado por cada uno de los proveedores que se indican:

Línea	Categoría	ÍTEM	OFERENTE	RUT
N°1	Radio	Señal FM	OSCAR JOSÉ BRAVO HIDALGO	5.147.996-3
N° 4	Radio	Señal AM y FM	RADIO MAGALLANES	76.371.320-9
N° 9	Televisión	Señal Cable	OSCAR JOSÉ BRAVO HIDALGO	5.147.996-3

DECLARASE DESIERTA las líneas que se detallan a continuación por no recibirse ofertas o porque las propuestas de los oferentes fueron declaradas inadmisibles o rechazadas en distintas etapas de la evaluación:

N° DE LÍNEA DE SERVICIO	CATEGORÍA	ÍTEM	DETALLE TÉCNICO
2	RADIO	Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria no cuenten con noticiero de prensa.
3		Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con un noticiero de prensa.
5		Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con cuatro o más noticieros de prensa.
6		Señal AM y FM	Minuto de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en emisoras con señal AM y FM.- En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con uno o más microespacios informativos de prensa.
7	TV	Señal Abierta	30 segundos de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en televisión con señal Abierta. En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con dos noticieros de prensa.
8		Señal Cable	30 segundos de Arriendo de Espacios para trasmisión de frases, spot o programas en televisión con señal por Cable. En esta línea de servicio sólo ofertan proveedores que dentro de su programación diaria cuenten con un noticiero de prensa.

ANT.: 559

Aprobado el punto, el **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** consulta si existe algún estudio de medios en la comuna, de qué radio o canal de televisión es el que más se



escucha y ve, respectivamente, respondiendo el señor Altamirano señalando que no hay ningún estudio.

El **concejal** señor **Aguilante** propone destinar fondos municipales para hacer este estudio y priorizar, a futuro, a aquellos medios que realmente tienen sintonía.

El señor **Alcalde** indica que se puede encomendar al Departamento de Comunicaciones un modelo, no obstante, considera que quizás este año no sea el mejor para hacer mediciones, toda vez que es año de elecciones y puede malentenderse.

Interviene el **concejal** señor **Mimica** sugiriendo hacer la solicitud a la Asociación de Radiodifusores de Chile u otra o institución a fin.

5.- VARIOS:

El señor **Alcalde** señala no se entrega informe de licitaciones, compras menores y contrataciones, ya que el sistema de registro no tenía información para el período comprendido entre el 29 de febrero y el 06 de marzo de 2016. En otro orden de temas, indica que se ha entregado a los concejales, copia del documento emitido por Contraloría Regional correspondiente al informe de seguimiento de investigación especial N°783 de 2015, sobre eventual acoso laboral en la Municipalidad de Punta Arenas.

En otra materia, informa que se ha recibido, del Servicio Electoral, documento a través del cual solicitan se informe, antes del 16 de marzo de 2016, los espacios públicos en los que se podrá instalar propaganda electoral, tanto para las primarias de alcaldes como para las elecciones municipales. En dicho sentido, informa que la Dirección de Operaciones, con el apoyo de la geógrafa de la Secretaría Comunal de Planificación, ha elaborado una propuesta que debe ser sometida a consideración del Concejo, propuesta que pone en conocimiento de los señores concejales.

Habida lectura de los espacios propuestos y señalando que varios son discutibles y que es una materia que merece ser analizada por las posibles consecuencias que conlleve la decisión, el señor Alcalde propone postergar el punto y discutirlo en un próximo encuentro.

El **concejal** señor **Mimica** señala que a su juicio si son muchos los espacios autorizados para la instalación de propaganda, proliferarán los carteles y la ciudad se verá invadida de publicidad electoral.

Cedida la palabra, el Director de Operaciones, don Sergio Becerra, se refiere a las modificaciones a la ley 18.700, precisando que los lugares que el Concejo privilegie para la instalación de propaganda, serán entregados a cada candidatura en forma parcelada.

El señor **Alcalde** señala que si los espacios son acotados, será más fácil su fiscalización.

Consultado por el **concejal** señor **Villegas**, respecto de la intervención de la Dirección de Tránsito en la propuesta elaborada, el señor Becerra indica que la Ley de Tránsito establece que no puede instalarse ninguna señalización antes de los 10 metros de cada intersección, situación que fue considerada en la elaboración de la propuesta.

En cuanto a las modificaciones a la ley, el **concejal** señor **Aguilante** consulta si hay cambios en las sanciones y pregunta si está previsto el resguardo o la no ocupación de los paneles municipales instalados en ciertos puntos de la ciudad.



El señor Becerra explica en qué consiste el procedimiento de ocupación de los espacios públicos.

El señor **Alcalde** reitera que el punto será tratado en una reunión antes de presentarlo a deliberación del Concejo. A continuación, solicita autorización para extender la sesión por 30 minutos, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1660, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Karelovic** solicita que su siguiente intervención quede contenida en acta íntegramente: *"A través de los medios de comunicación, usted nos trato de populistas por nuestras legítimas aprehensiones sobre la concesión del servicio de recolección y transportes de residuos sólidos domiciliarios y limpieza de zarpas y equipamiento comunal de la comuna de Punta Arenas. La Dirección de Control que dirige doña Rita Vrsalovic, con fecha 15 de enero del 2016, le envió a usted diferentes observaciones que usted no puso en conocimiento del Concejo. Sabemos que no tiene obligación de hacerlo, pero por deferencia y dada la importancia y ecuanimidad del informe de doña Rita, creo que merecíamos conocer y poder opinar al respecto. Le expondré algunas observaciones: La participación del Secretario Municipal, debe ser como Ministro de Fe y no como coordinador ya que para ello existe una comisión evaluadora. En cuanto a la obligación de estar inscrito en chileproveedores, no es un requisito para ofertar sino que para contratar. En cuanto al requisito de experiencia para postular, debe señalar que la normativa vigente no permite establecer requisitos para postular salvo los establecidos en el artículo 4 de la ley 19.886 por cuanto se limita a la participación de cualquier tipo de empresa o persona natural en la licitación. Otra observación es que no procede acreditar experiencia ya que no se puede exigir como requisito para la licitación, no procede porque es una materia inherente al ámbito privado de la empresa. Además, al considerar a quienes pueden demostrar la experiencia, en caso contrario los oferentes que no la acrediten tendrán puntuación cero del 15% de la evaluación total, lo cual señor alcalde produce desmedro al resto de los oferentes. Con respecto al procedimiento para la aplicación de sanciones en sus párrafos 5, 6, 7 y 8 indica que el comité técnico resolverá respecto a multas aplicadas al concesionario así como también respecto a descargos efectuados por este. Control refuta esto e informa que no procede ya que el comité técnico es solo asesor y no puede resolver conflictos entre la unidad técnica y el contratista así como tampoco puede aplicar multas. Este es, señor alcalde, un resumen de las observaciones de Control, ruego informar a este Concejo por qué no dio curso a estas valederas observaciones e insiste en que la licitación es legítima y procedente. Además, usted descabeza a la comisión evaluadora, nombrando por decreto otra que legitime lo que a ojos vista es ilegítimo y discriminatorio."*

El señor **Alcalde** señala que no recuerda en que momento los calificó de populistas, respondiendo el **concejal** señor **Karelovic** que fue en los medios de comunicación.

Continúa el señor **Alcalde** manifestando que se han usado adjetivos mucho más graves, con faltas de respeto que son groseras y alevosas. Respecto del recurso de protección presentado por algunos concejales ante la Corte de Apelaciones, indica que no se acogió la orden de no innovar y señala que a raíz de la presentación que hizo un potencial oferente, en el mes de diciembre, el Tribunal de Compras Públicas tampoco dio orden de no innovar, por lo tanto, pese a las diversas opiniones que puede haber sobre el proceso, lo cierto es que mientras ningún tribunal de la República o Contraloría indiquen lo contrario, el proceso continúa. Añade que el mismo oferente que hizo la presentación, se encuentra participando hoy del proceso junto a otros dos oferentes, todos prestadores de servicios del municipio en alguna oportunidad y sobre las cuales no podría referirse de



manera negativa porque tienen solidez y conocen del rubro, que es lo que se busca. Precisa que una de las empresas prestó servicios al municipio hace años atrás, otra es la empresa que presta servicios actualmente en el rubro específico de basura y la tercera es una empresa de carácter regional que presta servicios para el municipio en el rubro del barrido de calles. Respecto de un cambio arbitrario de los integrantes de la comisión señala que eso es inexacto porque las comisiones se cambiaron, en algunos casos, porque los propios funcionarios, varios de ellos nombrados en primer término, se fueron de vacaciones y concurren reemplazantes. Agrega que las bases de esta licitación fueron redactadas por cinco funcionarios directivos.

Interviene el **concejal** señor **Karelovic** preguntando si es efectivo que se pagó 10 millones de pesos a dos personas provenientes de Santiago, que colaboraron en la redacción de las bases de la licitación en cuestión.

El señor **Alcalde** responde que eso no es cierto, que es una barbaridad y un insulto lo que se dice, pidiendo respeto al concejal Karelovic. Añade que la comisión que tuvo a cargo esa tarea estuvo integrada por el Administrador Municipal, Claudio Flores, que por lo demás es el único funcionario de confianza y el de más alto cargo después del alcalde; el Secretario Comunal de Planificación, Luis Antonio González; el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, don Ricardo Barría, que le merece plena confianza y que es funcionario de carrera; el Director de Administración y Finanzas, Claudio Oyarzo y el Director de Aseo y Ornato, Mario Almonacid. Posteriormente, indica que se nombró una comisión a cargo de la evaluación de las ofertas, designando para ello a otro grupo de funcionarios salvo el Administrador Municipal que fue el único que se mantuvo con el propósito que hubiese un hilo conductor entre la comisión que redactó las bases y la evaluadora. Añade que la comisión evaluadora la integraron la Directora de Servicios Generales, Claudia Delich; la Profesional de la Dirección de Aseo y Ornato, Gabriela Oyarzo; el Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Merlyn Miller y otro funcionario cuyo nombre no recuerda, y de estos, dos hicieron uso de vacaciones y fueron reemplazados. Precisa que tal comisión emitió un informe en el mes de febrero, pero que nadie, ni el Alcalde, ni los concejales, ni un funcionario pueden decir que las bases son ilegales porque, reitera, la redactaron funcionarios de carrera. Recalca que en lo personal no se inmiscuyó en la elaboración de las bases, salvo la recomendación que dio respecto de los plazos. Solicita no manchar el proceso porque todo lo que se diga hoy puede ser motivo para que quien no se adjudique la licitación, demande, porque lo cierto es que la "opinología" está encarnada en este tema.

Respecto de la presentación que hizo uno de los oferentes al Tribunal de Compras Públicas en la que señala que se juntaron dos licitaciones, precisa que efectivamente se juntaron, pero que se puede adjudicar a un solo oferente como a dos distintos y que lo que se pretende es hacer una economía de escala. Agrega que si al municipio le conviene adjudicar solo a una empresa porque sumadas las cifras de una licitación y otra, son convenientes, se adjudicará entonces a una, pero que si conviene entregar la licitación A a una empresa y la licitación B a otra empresa porque es conveniente a los intereses municipales, así se hará ya que el principal atributo que calificará la propuesta es el precio, razón por la que llegado el momento de conocer el informe de la comisión, solicitará que se lo entreguen en sobre cerrado que abrirá en la oficina del Secretario Municipal, a quien, en su calidad de Ministro de Fe, solicitará levantar un acta y remitir copia a cada uno de los concejales.

Continúa señalando que están las herramientas para hacer un trato directo, pero que no es esa la intención, siendo la intención que la licitación la gane aquel que tenga la mejor oferta y eso lo evaluarán profesionales del municipio que son de carrera, por lo tanto, solicita a los concejales dejen actuar a los tribunales.

Interviene el **concejal** señor **Karelovic** para manifestar al Alcalde que lo concreto es que no le ha dado importancia al informe de la Dirección de Control.



El señor **Alcalde** expresa que no comparte esa opinión y que hay temas que se aluden de manera redundante. Precisa, a modo de ejemplo, que efectivamente para ofertar no se necesita estar inscrito en Chileproveedores, pero que eso no cambia en ningún acápite la presentación de una oferta y el poder acogerla y, si es pertinente, poder adjudicarla. Respecto de la puntuación por experiencia, reitera que las 3 empresas la tienen.

Respecto a la opinión del alcalde en cuanto a que ha habido mucha "opinología", el **concejal** señor **Aguilante** solicita se consigne en acta que esta expresión le parece injusta para quienes responsablemente, en atribución de las facultades que les otorga la ley, ya cansados y teniendo el reparo que pese a que varios concejales firmaron una solicitud para citar a entregar información a quien lideró este proceso, el Administrador Municipal, no obtuvieron respuesta siendo que la ley así lo establecía, es que tres concejales, presentes en la mesa, presentaron un recurso de protección en la Corte de Apelaciones, de cara a la comunidad, entendiéndolo que se hace absolutamente legítimo y comprendiendo que no hacerlo, no denunciar este tema, los lleva a incurrir en un notable abandono de deberes como concejales, cosa que la misma ley establece y que quiere validar. Reitera que no está de acuerdo que una acción jurídica se tilde como un hecho de "opinología", cuando lo presentado responsablemente es un recurso de protección, que por lo demás, desea aclarar que no ha sido rechazado por la Corte de Apelaciones, ya que lo que ocurrió es que no se acogió la orden de no innovar, pero no se dejó de acoger el recurso.

Se produce una discusión entre el alcalde y el concejal Aguilante respecto a los términos de una intervención, aclarando el señor **Alcalde** aclara que lo que dijo fue que la Corte acogió, pero que no dio la orden de no innovar, mientras que el **concejal** señor **Aguilante** le indica que no hizo mención a que el recurso continúa.

Prosigue con su intervención el **concejal** señor **Aguilante** indicando que no hay nada personal en la presentación y que no hay intención de perjudicar, sino que ello tiene relación con que su tarea como concejal es justamente esa, la de exponer puntos y aclarar dudas que por cierto son razonables, como por ejemplo, por qué hubo tantos cambios de integrantes de las comisiones, por qué no hay presencia jurídica cuando es requerida, por qué no se revocó el proceso como sugirió la comisión y la Dirección de Control.

Interviene el señor **Alcalde** para precisar que la Dirección de Control no dijo que se revoque el proceso.

Se producen intervenciones con y sin micrófono, del alcalde y de los concejales Aguilante y Karelovic.

El señor **Alcalde** señala que llegado el momento habrá que deliberar con responsabilidad política, en función del informe que los funcionarios responsablemente entregarán.

El **concejal** señor **Aguilante** indica que los mismos funcionarios han manifestado que ponen en riesgo su estabilidad laboral porque hay algunos que quieren incluso renunciar y no se les ha permitido.

El señor **Alcalde** desmiente aquello diciendo que los funcionarios que decidieron no estar en la comisión, se les aceptó la renuncia. Manifiesta que le sorprende que haya quienes no quieran integrar una comisión por uno u otro motivo.



Interviene el **concejal** señor **Aguilante** indicando que algunos funcionarios han planteado que no quieren estar porque hay vicios de ilegalidad y que por lo mismo es que recomiendan la revocación.

El señor **Alcalde** solicita avanzar porque, señala, que hablar de ilegalidad es irresponsable.

El **concejal** señor **Pascual**, dirigiéndose a los concejales que presentaron el recurso, señala que lamenta la situación y que se les falta el respeto a los propios concejales porque lo que acaba de decir el concejal Aguilante es que caerían en un notable abandono de deberes y que él no sabe por qué si hasta el momento nadie que tenga autoridad para decirlo, que son los tribunales de justicia, ha dicho que este sea un proceso ilegal.

Interviene el **concejal** señor **Karelovic** para señalar que eso se subentiende del informe.

El **concejal** señor **Pascual** indica que no se subentiende porque esas son opiniones, por lo que pide respeto por aquellos que no comparten tal visión y que han dicho que los trámites están donde corresponden, en los tribunales. Respecto de llevar el tema a la Corte de Apelaciones, dice que su opinión frente a ello fue que no era lo más adecuado porque los concejales no se deben inmiscuir en determinados procesos que están en licitación ya ue eso si es notable abandono de deberes y que así lo establece la ley. Agrega que cuando se dice en los medios de comunicación que este proceso es ilegal, se está haciendo un juicio respecto de un proceso y eso si es notable abandono de deberes porque se involucran en un proceso donde los concejales no se pueden involucrar sino hasta el momento de la votación.

Interviene el **concejal** señor **Aguilante** para señalar que por sobre todo hay una tarea fiscalizadora, respondiendo el **concejal** señor **Pascual** que está bien que hayan ido a tribunales, pero que debieron esperar que estos se pronuncie antes de hablar por los medios de comunicación porque lo que importa es justamente lo que digan los tribunales.

Se producen intervenciones, con y sin micrófono, no resultando posible su transcripción.

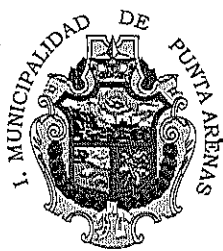
Interviene el señor **Alcalde** solicitando calma, proponiendo esperar que llegue el informe y que cuando eso suceda, entonces votar negativo, positivo o abstenerse y que si no se alcanzase el quórum requerido se analizará probablemente la provisión del servicio a través del trato directo.

El **concejal** señor **Karelovic** puntualiza que su molestia se debe principalmente al caso omiso que el alcalde y el Administrador Municipal han hecho respecto del informe de la Dirección de Control.

El **concejal** señor **Villegas** solicita al concejal Aguilante, respeto para los concejales, señalando que no puede acusar de notable abandono de deberes a aquellos que no fueron a tribunales. Precisa que la adjudicación todavía no se somete a votación, por lo tanto, si llegado el momento no votase, eso si podría ser abandono de deberes.

El señor **Alcalde** solicita autorización para prorrogar la sesión por los últimos 30 minutos, propuesta que se sanciona en los siguientes términos:

Acuerdo N°1661, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de**



30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El **concejal** señor **Mimica** se suma a las palabras de pesar por el fallecimiento de los funcionarios del Gobierno Regional e igualmente lamenta el deceso de don Luis Godoy, a quien destaca como dirigente, sindicalista, político y luchador permanente por el retorno a la democracia y cuyo nombre solicita considerar para, a lo menos, instalar una placa en su honor en alguna plaza de la ciudad. En otra materia solicita oficial a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y solicitar apoyo para implementar, quizás en forma de plan piloto, el funcionamiento de salas cunas en establecimientos de educación municipal, ello atendido el alto número de jóvenes embarazadas y de madres que se encuentran en el sistema y que han abandonado sus estudios, probablemente por la falta de estos espacios. Sugiere hacer una catastro de estudiantes del sistema que se encuentran en esa condición para determinar en que establecimiento se concentra el mayor porcentaje y priorizarlo como plan piloto.

El señor **Alcalde** se refiere a las altas exigencias que establece la JUNJI para instalar jardines infantiles y salas cunas y el desmedro que podría producirse en un establecimiento al disminuirle superficie para destinarlo a este fin, no obstante encomienda al funcionario de Corporación Municipal, don Sergio Cárdenas, preparar la información.

Prosigue el **concejal** señor **Mimica** planteando un reclamo de apoderadas del Jardín Infantil Nelda Panicucci, que acusan falta de implementos necesarios para el funcionamiento del mismo.

Al respecto, el señor **Alcalde** señala se encuentra pendiente el envío de una remesa, pero que, sin perjuicio de ello, solicitará al Jefe del Área Educación de Corporación Municipal que haga la petición de recursos a la JUNJI.

Finalmente, el **concejal** señor **Mimica**, solicita información referida al tirajes que ha tenido el boletín o diario municipal. Precisa que su interés es saber si este ha sido continuo. Se refiere al contenido del impreso destacando que en la última publicación no hubo ningún espacio para los concejales, recordando que había un acuerdo en orden a que serían considerados. En el mismo contexto, consulta por las publicaciones que se suben al facebook municipal, en particular si los concejales tienen la misma posibilidad que ha tenido el alcalde, por ejemplo, de subir declaraciones públicas.

Sobre el particular, el señor **Alcalde**, destaca la utilidad que ha brindado tal red social y la cantidad de seguidores que tiene. En lo que respecta al contenido, señala que casi el 99% corresponde a publicaciones de actividades de la comuna más que a las de carácter municipal. Precisa que particularmente no está en conocimiento de la publicación a la que se refiere al concejal Mimica, pero que encomendará su revisión. En relación al medio escrito, se compromete a entregar un informe de la cantidad de ejemplares publicados y su contenido, pero precisa que este, casi en su totalidad, contempla y realza las actividades municipales.

El **concejal** señor **Aguilante** expresa su pesar por el fallecimiento de destacados funcionarios de gobierno, como así también por don Luis Godoy Gómez, a quien destaca por su aporte dentro del municipio. En otro aspecto, informa que hizo una revisión de los tratos directos suscritos por el municipio, verificando que es una cantidad bastante importante, probablemente muchos justificados, pero otros de los que es necesario conocer las razones que los justifican, toda vez que lo que debiera operar, primero, es el llamado a licitación, por lo que solicita que en reunión de comisión o en sesión, se de cuenta de esta información. En el mismo tenor, solicita información de la Dirección de Control, respecto del trato directo suscrito para la instalación de relojes biométricos en



dependencias municipales y la razón por la que no se publicó el correspondiente llamado a licitación.

El señor **Alcalde** solicita que cuando se trate de requerimientos de tanta información, se procure hacerlo por escrito. A su vez, solicita al Director de Administración y Finanzas, elaborar un informe referido a la pertinencia de instalar relojes biométricos versus los antiguos sistemas de control horario. Solicita igualmente al Administrador Municipal que en conjunto con el Director de Administración y Finanzas, elaboren un informe que contenga todas las licitaciones públicas, licitaciones privadas y tratos directos que se realizaron durante el año 2015.

Por último, el **concejal** señor **Aguilante** solicita información del pronunciamiento de Contraloría sobre la modificación del plan regulador comunal, información respecto de la construcción de las sedes deportivas a cargo de la empresa Apolo, que entiende han sufrido una demora en su ejecución e información respecto a la prestación específica considerada en la contratación del servicio de capacitación de pirolisis.

El **concejal** señor **Pascual** se adhiere a la petición formulada anteriormente, en orden a que la Asesora Urbanista exponga acerca de las observaciones al plan regulador.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** propone que el tema sea considerado como primer punto de la próxima sesión, invitando, a sugerencia del concejal Mimica, a los consejeros regionales.

En consideración al llamado que a través de la prensa hizo el Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), respecto de ser parte de la generación eléctrica en Punta Arenas, el **concejal** señor **Pascual** solicita el apoyo del Concejo para oficiar al Intendente Regional y a la propia empresa para que se estudie esa posibilidad. Destaca los beneficios económicos que ello podría significar para la comunidad.

En otro tema, recuerda la propuesta que, antes de ser aprobada la ley de lobby, planteó al Concejo, respecto de la propuesta de la sociedad Otway para entregar una franja de los terrenos del Club Hípico, la que fue rechazada porque se trataba de una franja mezquina que incluso posteriormente sería expropiada para la ampliación de calle Manantiales. Precisa que, sin embargo, ha surgido una nueva propuesta que debiera ser considerada porque se trata de la entrega a la comuna de más de un 50% de los terrenos.

Finalmente, ante el estado de sequedad que tiene el Humedal tres Puentes, reitera la petición que realizó en una sesión pasada, referida a oficiar a la Dirección General de Aguas.

El señor **Alcalde** acoge la solicitud señalando que oficiará a la Dirección General de Aguas.

El señor **Alcalde** informa que dentro de las próximas horas oficiará a la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, para manifestar la preocupación por la información dada a conocer hace unos días referente al predio perteneciente a familiares de dos parlamentarios de la región, que tiene denominación de agrícola y que al no cambiar a denominación de urbana durante el lapso de aproximadamente 12 años, no ha pagado contribuciones produciendo con ello un tremendo daño para la comuna. Señala que no se referirá en particular al caso porque está judicializado, pero que le preocupa que no sea el único caso y que el servicio, con lo riguroso que es, no lo haya advertido, por lo que solicitara su intervención para no seguir provocando pérdidas para la comuna,



El **concejal** señor **David Romo Garrido** expone petición de una vecina, madre de una menor con discapacidad, domiciliada en calle Errázuriz casi esquina Avenida España, que solicita se reponga la instalación de una banca frente a su domicilio.

El señor **Alcalde** señala que encargará el caso a la Directora de Desarrollo Comunitario para que lo analice a través de la Unidad de Discapacidad.

El **concejal** señor **Villegas** consulta por la situación de los paraderos que nuevamente han sido objeto de críticas en los medios de comunicación y pregunta por el estado de avance de la página web municipal que se supone estaría operativa en el mes de diciembre de 2015.

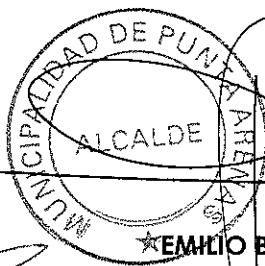
Respecto de los paraderos, el señor **Alcalde** informa que se encuentran en proceso de instalación los nuevos paraderos en el sector de la población Fitz Roy y que próximamente se instalará uno frente a la Mutual de Seguridad, en Avenida Bulnes.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:18 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS